

Herederos de José Bueno Velázquez, SC. 30.4761/SE.
 Hipervalme. 40.1193/SE.
 Horno El Alba, SL. 20.11179/SE.
 Industrias Plásticas del Guadaira, SA. Inplasa. 39.494/SE.
 Japón Moreno, Diego. 30.510/SE.
 Jiménez Postigo, Joaquín. 20.4730/SE.
 Lama Rodríguez, Juan. 20.34964/SE.
 La Modelo, SA. 20.8628/SE.
 Lanti Jiménez, Antonio. 21.924/SE.
 Los Puentes Olives, SL. 21.652/SE.
 Marín García, Antonio. 40.888/SE.
 Navarro Martín, Josefa. 20.11116/SE.
 Núñez Gómez, Manuel. 21.1304/SE.
 Pan Sevilla, SL. 20.9182/SE.
 Pastor González, Remedios. 20.10004/SE.
 Picopán, SA. 20.10352/SE.
 Pineda Casado, Alberto. 20.10313/SE.
 Ponce Romero, Joaquín. 20.9062/SE.
 Portillo González, Antonio. 16.44/SE.
 Portillo Ríos, José Luis. 20.6121/SE.
 Prauxin, SL. 31.444/SE.
 Rodríguez Pastor, Fernando. 20.4729/SE.
 Romero Varo, Ramón. 20.13842/SE.
 Rústicas e Inmobiliarias del Sur, SL. 40.8921/SE.
 Sánchez Cárdenas, Rosario. 20.25578/SE.
 San Esteban Acosta, Francisca F. R. Cruz Verde.
 20.11946/SE.
 Vázquez Díaz, Elia. 20.18056/SE.
 Vélez Sánchez, Dolores. 20.18223/SE.
 Vicente González Rico e Hijos. 20.9059/SE.

Sevilla, 1 de abril de 2002.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de marzo de 2002, por la que se emplaza a don Manuel Riego Sánchez para que comparezca en el expediente sancionador núm. 11/01-SE, de Sevilla.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución de 27 de febrero de 2002, del Consejero de Asuntos Sociales, por la que se resuelve el expediente sancionador núm. 11/01-SE, de Sevilla, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se requiere a don Manuel Riego Sánchez para que comparezca en el término de 10 días ante la Consejería de Asuntos Sociales (Servicio de Inspección, Evaluación y Control) sita en Avda. Hytasa s/n, Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla, al objeto de darle conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución, a fin de que pueda ser notificada en debida forma.

Sevilla, 22 de marzo de 2002

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
 Consejero de Asuntos Sociales

RESOLUCION de 21 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente que se relaciona a continuación y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte. 076/96. Que con fecha 28 de enero de 2002, se ha dictado por esta Delegación Provincial. Resolución de Archivo, respecto de la menor M.C.F., nacida en Granada, el día 22 de enero de 1987, hija de don Juan Francisco Carmona Bermúdez y doña Trinidad Flores Amador, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 221/94. Que con fecha 4 de febrero de 2002, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Archivo, respecto de la menor J.G.F., nacida en Granada el día 11 de diciembre de 1983, hija de don Juan Ramón Gómez Santiago y de doña Joaquina Fernández Rodríguez, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 022/90. Que con fecha 4 de febrero de 2002, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Archivo, respecto del menor J.M.T.C., nacido en Granada, el día 4 de enero de 1984, hijo de don Juan Toledo Carmona y de doña Angeles Cortés Cortés, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 182/95. Que con fecha 15 de marzo de 2002, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Archivo, respecto del menor M.O.G., nacido en Granada el día 4 de noviembre de 1987, hijo de don Manuel Osorio García, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 21 de marzo de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

ACUERDO de 21 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2002 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución con fecha 24 de enero de 2002, a doña Gloria Mataró Cebada, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, plaza Asdrúbal s/n, para la notificación de dicha Resolución de la menor Verónica Acosa Mataró, mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 21 de marzo de 2002.- La Delegada, (Dto. 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 21 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2002 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Mercedes Zapata Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, plaza Asdrúbal s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 8 de marzo de 2002, acordando constituir el acogimiento familiar permanente de la menor S.G.Z. con la familia seleccionada por esta Entidad Pública, mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 21 de marzo de 2002.- La Delegada, (Dto. 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 21 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2002 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de las resoluciones con fechas 31 de enero y 1 de febrero de 2002 y Acta, a don Juan Gallo Carpio y doña Josefa Vargas Soto, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, plaza Asdrúbal s/n, para la notificación de dichas Resoluciones y Acta del menor Moisés Vargas Barcas, mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones. Se le significa que contra las mismas podrán interponerse oposiciones ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 21 de marzo de 2002.- La Delegada, (Dto. 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

AGENCIA TRIBUTARIA

Notificación acuerdo liquidación Acta A02 núm. 70454590.

Enrique García Aparicio, Inspector Regional Adjunto de Andalucía.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de

diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección Regional de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla (Secretaría Administrativa de Inspección 4.ª planta), sita en Avda. de la República Argentina núm. 23, 41011 Sevilla, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle acuerdo liquidación del Acta A02 núm. 70454590 por el concepto tributario de IRPF, ejercicio 1999, de acuerdo con los artículos 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE 14 de mayo de 1996).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Alonso Gómez, Miguel, con NIF 1376205 T, con domicilio en C/ Alfonso XII núm. 28 A de Sevilla.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 25 de marzo de 2002.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

AYUNTAMIENTO DE LUJAR

RESOLUCION de 7 de marzo de 2002, sobre escudo heráldico y bandera municipal. (PP. 709/2002).

Don Elías Jiménez Ramírez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lújar (Granada).

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2002, aprobó el escudo heráldico y bandera municipal de Lújar, conforme a los diseños que obran en el expediente y cuya descripción es la siguiente:

Escudo.

Escudo cortado y encajado de dos encajes, de planta y sínople, cargado en el superior de alcornoque de sínople y de cruz completa de oro en el inferior. Al timbre corona real cerrada.

Bandera.

Bandera rectangular, de proporciones 2:3, formada por dos franjas verticales encajadas, en proporción 1/3 y 2/3, siendo blanca al asta y verde con cruz completa amarilla al batiente.

Lo que se expone al público, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Lújar, 7 de marzo de 2002.- El Alcalde.